



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/J/DICON/DAJ/MJM

13 FEB 2014

PUENTE ALTO,

EX. Nº 229 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 42 de fecha 14 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Empresa Constructora SINAMAICA Ltda., la Licitación Pública denominada "**Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay, 2º llamado, comuna de Puente Alto**";
- 2) Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

